



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N°170-2023-GM/MDCN-T

Ciudad Nueva, 03 de octubre de 2023

VISTOS:

El informe N°007-2022-JAGM-LF-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 17 de noviembre de 2023, emitido por el liquidador financiero, CPC. Javier Alonso Gambeta Mejía; el informe N°2875-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 21 de noviembre de 2022, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones; el informe N°161-2022-SGS-GA-MDCN-T, de fecha 25 de noviembre de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad; el informe N°1334-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 29 de noviembre de 2022, emitido por la Gerencia de Administración; el Memorandum N°071-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 23 de agosto de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el informe N°002-2023-SBQV-LT-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 31 de agosto de 2023, emitido por el liquidador técnico, Ing. Soledad Beatriz Quispe Valdivia; el informe N°003-2023-SBQV-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 04 de septiembre de 2023, emitido por el liquidador técnico, Ing. Soledad Beatriz Quispe Valdivia; el informe N°0784-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 05 de septiembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el informe N°507-2023-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 21 de septiembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el proveído N°10382 de fecha 22 de septiembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Supremo N°242-2018-EF, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, el numeral 17.10 artículo 17 del Decreto Supremo N°242-2018-EF, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, que indica: "Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el banco de inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable".

Que, la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el numeral 29.4 del artículo 29 indica lo siguiente: "La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N°09: Registro de cierre de inversión".

Que, la Directiva sobre ejecución y liquidación de obras públicas ejecutadas por la modalidad de ejecución presupuestaria directa (administración directa) e indirecta (convenio o contrato) aprobado con Resolución de Alcaldía N°843-2011-MDCN-T. (Vigente solo para las obras públicas ejecutadas por administración indirecta), indica: "Posteriormente se realizará la liquidación del proyecto, en la cual tendrá como base la liquidación final de contrato de obra y los gastos efectuados por expediente técnico y supervisión".

Que, con Resolución de Alcaldía N°146-2021-MDCN-T, de fecha 04 de septiembre de 2023, se aprueba el EXPEDIENTE TECNICO del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, TRAMO CALLE ENRIQUE LÓPEZ ALBUJAR HASTA CALLE CAP. RAUL JIMENEZ CHAVEZ-CALLE CAP.RAUL JIMENEZ CHAVEZ TRAMO CALLE 20 DE NOVIEMBRE HASTA CALLE JUAN SANTOS ATAHUALPA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2509368, bajo la modalidad de administración indirecta (contrata).

Que, con Contrato N°10-2021-MDCN-T, con ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°007-2021-CS-MDCN-T, con fecha 31 de mayo 2021, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva y la empresa CONSORCIO VIAL CIUDAD NUEVA suscriben contrato, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, TRAMO CALLE ENRIQUE LÓPEZ ALBUJAR HASTA CALLE CAP. RAUL JIMENEZ CHAVEZ-CALLE CAP.RAUL JIMENEZ CHAVEZ TRAMO CALLE 20 DE NOVIEMBRE HASTA CALLE JUAN SANTOS ATAHUALPA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N°170-2023-GM/MDCN-T

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°396-2021-MDCN-T, de fecha 02 de setiembre de 2021, se aprueba el Expediente de Adicional de mayores metrados del PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, TRAMO CALLE ENRIQUE LÓPEZ ALBUJAR HASTA CALLE CAP. RAUL JIMENEZ CHAVEZ-CALLE CAP.RAUL JIMENEZ CHAVEZ TRAMO CALLE 20 DE NOVIEMBRE HASTA CALLE JUAN SANTOS ATAHUALPA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante Resolución 406-2021-MDCN-T, de fecha 07 de setiembre de 2021, se aprueba la ampliación de plazo parcial N°01-MODIFICACION N°01 de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, TRAMO CALLE ENRIQUE LÓPEZ ALBUJAR HASTA CALLE CAP. RAUL JIMENEZ CHAVEZ-CALLE CAP.RAUL JIMENEZ CHAVEZ TRAMO CALLE 20 DE NOVIEMBRE HASTA CALLE JUAN SANTOS ATAHUALPA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante resolución 506-2021-MDCN-T, de fecha 09 de noviembre de 2021, se aprueba Expediente DEDUCTIVO N°01 de partidas no ejecutadas del PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, TRAMO CALLE ENRIQUE LÓPEZ ALBUJAR HASTA CALLE CAP. RAUL JIMENEZ CHAVEZ-CALLE CAP.RAUL JIMENEZ CHAVEZ TRAMO CALLE 20 DE NOVIEMBRE HASTA CALLE JUAN SANTOS ATAHUALPA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, con Resolución de Alcaldía N°0148-2022-MDCN-T, de fecha 21 de marzo de 2022, aprueba el expediente de liquidación final de obra del contrato, suscrito por el contratista CONSORCIO VIAL CIUDAD NUEVA, correspondiente al PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, TRAMO CALLE ENRIQUE LÓPEZ ALBUJAR HASTA CALLE CAP. RAUL JIMENEZ CHAVEZ-CALLE CAP.RAUL JIMENEZ CHAVEZ TRAMO CALLE 20 DE NOVIEMBRE HASTA CALLE JUAN SANTOS ATAHUALPA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, con informe N°007-2022-JAGM-LF-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 17 de noviembre de 2023, emitido por el liquidador financiero, CPC. Javier Alonso Gambeta Mejia, remite el expediente de liquidación financiera del proyecto de inversión pública: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, TRAMO CALLE ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR HASTA CALLE CAP. RAUL JIMENEZ CHAVEZ-CALLE CAP. RAUL JIMENEZ, ALBUJAR HASTA CALLE 20 DE NOVIEMBRE HASTA CALLE JUAN SANTOS ATAHUALPA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", asimismo indica que se determinó que la ejecución total del proyecto de Inversión, asciende a S/ 1 179,711.04 (Un millón ciento setenta y nueve mil setecientos once con 04/100 soles) según el siguiente detalle:

CTA. CTBLE.	DESCRIPCION	AÑO 2021	AÑO 2022	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	1099763.77	79,947.27	1'179,711.04
	TOTAL S/	1099763.77	79,947.27	1'179,711.04

Que, con informe N°2875-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 21 de noviembre de 2022, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, remite la LIQUIDACIÓN FINANCIERA para conciliación contable del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, TRAMO CALLE ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR HASTA CALLE CAP. RAUL JIMENEZ CHAVEZ-CALLE CAP. RAUL JIMENEZ, ALBUJAR HASTA CALLE 20 DE NOVIEMBRE HASTA CALLE JUAN SANTOS ATAHUALPA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", a su vez solicita Sub Gerencia de Contabilidad para su trámite respectivo.

Que, con informe N°161-2022-SGS-GA-MDCN-T, de fecha 25 de noviembre de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, informa respecto la conciliación de Liquidación Financiera del Proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, TRAMO CALLE ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR HASTA CALLE CAP. RAUL JIMENEZ CHAVEZ-CALLE CAP. RAUL JIMENEZ, ALBUJAR HASTA CALLE 20 DE NOVIEMBRE HASTA CALLE JUAN SANTOS ATAHUALPA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N°170-2023-GM/MDCN-T

AÑO	META	CLASIFICADOR	DENOMINACIÓN	CONCILIACIÓN		
				CONTABILIDAD	LIQUIDACIÓN LF-03	DIF.
2022	0091	2.6.8.1.4.1	Gastos por la Contratación de Personal	12,951.09	12,951.09	0.00
2022	0091	2.6.8.1.4.3	Gasto x la Contratación de servicios	1,600.00	1,600.00	0.00
2022	0094	2.6.2.3.2.3	Costo de Const.x Contrata	65,396.18	65,396.18	0.00
2021	0094	2.6.2.3.2.4	Costo de Cost. X Adm. Directa- Personal	3,293.03	3,293.03	0.00
2021	0094	2.6.2.3.2.6	Costo de Cost. X Adm. Directa- Servicios	5,900.00	5,900.00	0.00
2021	0090	2.6.8.1.4.1	Gastos por la Contratación de Personal	12,535.26	12,535.26	0.00
2021	0090	2.6.8.1.4.2	Costo por la Compra de Bienes	2,117.47	2,117.47	0.00
2021	0090	2.6.8.1.4.3	Gasto x la Contratación de servicios	12,100.00	12,100.00	0.00
2021	0072	2.6.2.3.2.3	Costo de Const.x Contrata	1,033,678.25	1,033,678.25	0.00
2021	0058	2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expediente Técnico.	30,139.76	30,139.76	0.00
				1,179,711.04	1,179,711.04	0.00

Asimismo, la Sub Gerencia de Contabilidad, indica que no existe diferencia de la conciliación de liquidación financiera y registro contable.

Que, con informe N°1334-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 29 de noviembre de 2022, emitido por la Gerencia de Administración, remite conciliación de liquidación financiera del proyecto en referencia, asimismo solicita se derive a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para continuar con el trámite correspondiente.

Que, con Memorándum N°071-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 23 de agosto de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, encarga al liquidador técnico Ing. Soledad Beatriz Quispe Valdivia, la revisión de la liquidación técnica del proyecto en referencia.

Que, con informe N°002-2023-SBQV-LT-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 31 de agosto de 2023, emitido por el liquidador técnico, Ing. Soledad Beatriz Quispe Valdivia, remite la liquidación técnica concluyendo lo siguiente: De la revisión efectuada de la presente liquidación técnica, se concluye que se ha elaborado de acuerdo a la "Directiva N°02-2021-MDCN-T "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSION EJECUTADOS POR ADMINISTRACION DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", así también indicar que dicho expediente presenta algunas observaciones de errores de forma, lo cual se menciona, por lo que procede a corregir la presente liquidación. En tal sentido remite el expediente corregido.

Que, con informe N°003-2023-SBQV-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 04 de septiembre de 2023, emitido por el liquidador técnico, Ing. Soledad Beatriz Quispe Valdivia, remite el Expediente Técnico Financiero del PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, TRAMO CALLE ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR HASTA CALLE CAP. RAUL JIMENEZ CHAVEZ-CALLE CAP. RAUL JIMENEZ, ALBUJAR HASTA CALLE 20 DE NOVIEMBRE HASTA CALLE JUAN SANTOS ATAHUALPA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", cuyo contenido es el siguiente:

DE LA LIQUIDACION TECNICA (según INFORME N° 003-2023- SBQV-SGSI-GM/MDCN-T).

El Presupuesto Total Actualizado, que incluye Expediente Técnico, Expediente Adicional N°01 y Expediente Deductivo N°01, asciende a la suma de S/. 1,179,713.05 soles.

COMPONENTE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO PROGRAMADO				
		EXPEDIENTE TECNICO INICIAL	ADICIONAL N° 01 (mayores metrados)	DEDUCTIVO N° 01 (partidas no ejecutadas)	REAJUSTE DE PRECIOS (Saldo a favor de la contratista)	PRESUPUESTO ACTUALIZADO PIP
1	COSTO DIRECTO	672,808.24	98,325.31	-926.21		770,207.34
2	GASTOS GENERALES (10%)	67,280.82				67,280.82
3	UTILIDAD (5%)	33,640.41	4,916.27	-46.31		38,510.37
	SUB TOTAL S/.	773,729.47	103,241.58	-972.52		875,998.53
4	REAJUSTES				55,420.49	55,420.49
5	I.G.V. (18%)	139,271.30	18,583.48	-175.05	9,975.69	167,655.42
	PRESUPUESTO DE OBRA S/.	913,000.77	121,825.06	-1,147.57	65,396.18	1,099,074.44
6	GASTOS DE ESTUDIOS	30,178.00				30,178.00
7	GASTOS DE SUPERVISION (4%)	26,912.33				26,912.33
8	GASTOS DE LIQUIDACION (2%)	13,456.16				13,456.16
9	GASTOS DE GESTION ADMINISTRATIVA (1.5%)	10,092.12				10,092.12
	PRESUPUESTO TOTAL S/.	993,639.38	121,825.06	-1,147.57	65,396.18	1,179,713.05



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N°170-2023-GM/MDCN-T

La valorización física final del PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, TRAMO CALLE ENRIQUE LÓPEZ ALBUJAR HASTA CALLE CAP. RAUL JIMENEZ CHAVEZ-CALLE CAP. RAUL JIMENEZ CHAVEZ TRAMO CALLE 20 DE NOVIEMBRE HASTA CALLE JUAN SANTOS ATAHUALPA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", por un monto de S/1,179,713.04, equivale al 100.00% de las metas establecidas en el Expediente Técnico aprobado y sus modificaciones aprobadas.

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO PROGRAMADO						EJECUTADO		SALDO	
		EXPEDIENTE TECNICO INICIAL	ADICIONAL N° 01 (mayores metrados)	DEDUCTIVO N° 01 (partidas no ejecutadas)	REAJUSTE DE PRECIOS (Saldo a favor de la contratista)	PRESUPUESTO ACTUALIZADO PIP	%	COSTO ACUMULADO	%	COSTO ACUMULADO	%
1	COSTO DIRECTO	672,808.24	98,325.31	-926.21		770,207.34	100.00%	770,207.34	100.00%	0.00	0.00%
2	GASTOS GENERALES (10%)	67,280.82				67,280.82	100.00%	67,280.82	100.00%	0.00	0.00%
3	UTILIDAD (5%)	33,640.41	4,916.27	-46.31		38,510.37	100.00%	38,510.37	100.00%	0.00	0.00%
	SUB TOTAL S/.	773,729.47	103,241.58	-972.52		875,998.53	100.00%	875,998.53	100.00%	0.00	0.00%
4	REAJUSTES				55,420.49	55,420.49	100.00%	55,420.49	100.00%	0.00	0.00%
5	I.G.V. (18%)	139,271.30	18,583.48	-175.05	9,975.69	167,655.42	100.00%	167,655.42	100.00%	0.00	0.00%
	PRESUPUESTO DE OBRA S/.	913,000.77	121,825.06	-1,147.57	65,396.18	1,099,074.44	100.00%	1,099,074.43	100.00%	0.01	0.00%
6	GASTOS DE ESTUDIOS	30,178.00				30,178.00	100.00%	30,178.00	100.00%	0.00	0.00%
7	GASTOS DE SUPERVISION (4%)	26,912.33				26,912.33	100.00%	26,912.33	100.00%	0.00	0.00%
8	GASTOS DE LIQUIDACION (2%)	13,456.16				13,456.16	100.00%	13,456.16	100.00%	0.00	0.00%
9	GASTOS DE GESTION ADMINISTRATIVA (1.5%)	10,092.12				10,092.12	100.00%	10,092.12	100.00%	0.00	0.00%
	PRESUPUESTO TOTAL S/.	993,639.38	121,825.06	-1,147.57	65,396.18	1,179,713.05	100.00%	1,179,713.04	100.00%	0.01	0.00%

DE LA LIQUIDACION FINANCIERA (según INFORME N° 003-2023- SBQV-SGSI-GM/MDCN-T).

Respecto al Expediente de liquidación financiera, está ya ha sido conciliado mediante validación financiera y tiene su conformidad por parte de la Sub Gerencia de Contabilidad a cargo del CPC. Luis Alberto Tarqui Mamani, que ha realizado el cruce de información en la integración contable presupuestal y financiera, donde indica que no existe diferencia de la conciliación registro contable y liquidación, dando su aprobación según informe N°161-2022-SGS-GA-MDCN-T.

AÑO	META	CLASIFICADOR	DENOMINACIÓN	CONCILIACIÓN		
				CONTABILIDAD	LIQUIDACIÓN LF-03	DIF.
2022	0091	2.6.8.1.4.1	Gastos por la Contratación de Personal	12,951.09	12,951.09	0.00
2022	0091	2.6.8.1.4.3	Gasto x la Contratación de servicios	1,600.00	1,600.00	0.00
2022	0094	2.6.2.3.2.3	Costo de Const.x Contrata	65,396.18	65,396.18	0.00
2021	0094	2.6.2.3.2.4	Costo de Cost. X Adm. Directa- Personal	3,293.03	3,293.03	0.00
2021	0094	2.6.2.3.2.6	Costo de Cost. X Adm. Directa- Servicios	5,900.00	5,900.00	0.00
2021	0090	2.6.8.1.4.1	Gastos por la Contratación de Personal	12,535.26	12,535.26	0.00
2021	0090	2.6.8.1.4.2	Costo por la Compra de Bienes	2,117.47	2,117.47	0.00
2021	0090	2.6.8.1.4.3	Gasto x la Contratación de servicios	12,100.00	12,100.00	0.00
2021	0072	2.6.2.3.2.3	Costo de Const.x Contrata	1,033,678.25	1,033,678.25	0.00
2021	0058	2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expediente Técnico.	30,139.76	30,139.76	0.00
				1,179,711.04	1,179,711.04	0.00

Mediante informe N°007-2022-JAGM-LF-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 17/11/2022, el CPC Javier Alonso Gambeta Mejía, en su calidad de liquidador financiero remite liquidación financiera para conciliación contable a la Sub Gerencia de Contabilidad.

AÑO	META PPTAL	FUENTE FINANCIAMIENTO	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION DEL GASTO	MODALIDAD DE EJECUCION	IMPORTE PAGADO EJECUCION		TOTAL
						ADM. DIRECTA	ADM. INDIRECTA	
2021	0058	5-18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1505 ESTUDIOS Y PROYECTOS	G. EXPEDIENTE TECNICO	ADMINISTRACION DIRECTA	30,139.76		30,139.76
	0072	5-18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	INFRAESTRUCTURA	ADMINISTRACION DIRECTA		1,033,678.25	1,033,678.25
	0090	5-18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1505 ESTUDIOS Y PROYECTOS	G. SUPERVISIÓN	ADMINISTRACION DIRECTA	26,732.73		26,732.73
	0094	5-18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	G. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION DIRECTA	9,193.03		9,193.03
2022	0091	5-18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1505 ESTUDIOS Y PROYECTOS	G. LIQUIDACIÓN	ADMINISTRACION DIRECTA	14,551.09		14,551.09
	0094	5-18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	INFRAESTRUCTURA	ADMINISTRACION DIRECTA		65,396.18	65,396.18
COSTO TOTAL DE LA INFRAESTRUCTURA S/						80,536.61	1,099,074.43	1,179,711.04
BIENES PARA LA ENTIDAD EJECUTORA - ACTIVOS FIJOS								0.00
BIENES PARA LA ENTIDAD EJECUTORA - BIENES NO DEPRECIABLES								0.00
BIENES EN ALMACEN CENTRAL - INV. FINAL ALMACEN PERIFERICO								0.00
BIENES EN ALMACEN CENTRAL - INV. FINAL ALMACEN CENTRAL								0.00
EJECUCION TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSION S/								1,179,711.04

Después de una análisis y evaluación financiera del PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, TRAMO CALLE ENRIQUE LÓPEZ ALBUJAR HASTA CALLE CAP. RAUL JIMENEZ CHAVEZ-CALLE CAP. RAUL JIMENEZ CHAVEZ TRAMO CALLE 20 DE NOVIEMBRE HASTA CALLE JUAN SANTOS ATAHUALPA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", ejecutada financieramente por la modalidad de administración directa, durante el periodo 2021 y 2022, financiado con canon y sobre canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones, se concluye que el costo total de la IOARR asciende a S/1,179,711.04, de acuerdo a la información financiera obtenida, así como el sustento documental necesario para determinado el gasto ejecutado.



Resolución Gerencial

N°170-2023-GM/MDCN-T



ITEM	DESCRIPCION	TOTAL (S/)
1	TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL	1,179,711.04
2	(+) STOCK DE ALMACEN CENTRAL	-
3	(-) NOTA DE ENTRADA DE ALMACEN	-
4	(-) ACTIVOS FIJOS	-
5	(-) BIENES NO DEPRECIABLES	-
COSTO TOTAL DEL PIP S/		1,179,711.04

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES (según informe N° 003-2023-SBQV-SGSI-GM/MDCN-T)

- ✓ Se remite el Expediente de Técnica-Financiera al PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE - TRAMO CALLE ENRIQUE LÓPEZ ALBUJAR HASTA CALLE CAP. RAÚL JIMÉNEZ CHÁVEZ - CALLE CAP RAÚL JIMÉNEZ CHÁVEZ TRAMO CALLE 20 NOVIEMBRE HASTA CALLE JUAN SANTOS ATAHUALPA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", el cual tiene una ejecución final de:
- ✓ Liquidación Técnica: El proyecto tiene una valorización física final de S/. 1,179,713.04 (Un millón ciento setenta y nueve mil setecientos trece con 04/100 Soles) que equivale al 100.00 % de las metas en el Expediente Técnico aprobado y sus modificaciones aprobadas.
- ✓ Liquidación Financiera: El costo total del proyecto de inversión asciende al importe de S/. 1,179,711.04 (Un millón ciento setenta y nueve mil setecientos once con 04/100 Soles), que equivale al 100.00 % con respecto al Expediente Técnico aprobado y sus modificaciones aprobadas.
- ✓ En tal sentido se indica que la valorización física es mayor que el gasto financiero, por lo que cumple con la RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 195-88-CG - (artículo 1°- inc. n° 4).
- ✓ Habiendo concluido con la Liquidación Técnica - Financiera, se procede a presentar los respectivos expedientes originales, debidamente visados por los responsables de la Liquidación. BC
- ✓ Se recomienda que se proceda con la Aprobación de la Liquidación Técnica- Financiera mediante Acto Resolutivo.

Que, con informe N°0784-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 05 de septiembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remito liquidación técnico-financiera para su aprobación, mediante acto administrativo

Que, con informe N°507-2023-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 21 de septiembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable a la continuidad del trámite para la aprobación de la LIQUIDACION TECNICA-FINANCIERA del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, TRAMO CALLE ENRIQUE LÓPEZ ALBUJAR HASTA CALLE CAP. RAUL JIMENEZ CHAVEZ-CALLE CAP.RAUL JIMENEZ CHAVEZ TRAMO CALLE 20 DE NOVIEMBRE HASTA CALLE JUAN SANTOS ATAHUALPA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", asimismo indica que la liquidación es un aspecto netamente técnico y se sujeta a los informes técnicos que forman parte del presente expediente, los mismos que han sido evaluados por el área técnico correspondiente de acuerdo a las funciones asignadas: Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, liquidadores técnico y liquidador financiero, así como la Sub Gerencia de Contabilidad, por ello, son responsables de su evaluación y de la información que se ha remitido ante la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ese contexto, resulta pertinente emitir acto resolutivo, que aprueba la liquidación técnica financiera del proyecto antes referido, en los términos expuesto por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

Que, con proveído N°10382 de fecha 22 de septiembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, se remite la documentación antecedente para proyección de acto resolutivo correspondiente.

En tal sentido conforme lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDCN-T que indica: "Aprobar las liquidaciones de obras, consultorías, proyectos y planes en general", concordante con el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Contabilidad y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

SE RESUELVE:

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR la LIQUIDACION TECNICA-FINANCIERA del PROYECTO DE INVERSION PUBLICA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, TRAMO CALLE ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR HASTA CALLE CAP. RAUL JIMENEZ CHAVEZ-CALLE CAP. RAUL JIMENEZ, ALBUJAR HASTA CALLE 20 DE NOVIEMBRE HASTA CALLE JUAN SANTOS ATAHUALPA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2509368, ejecutado mediante modalidad de administración indirecta (contrata), cuyo monto de liquidación técnica es de S/. 1,179,713.04 (Un millón ciento setenta y nueve mil setecientos trece mil con 04/100 soles), y costo de liquidación financiera de S/. 1,179,711.04 (Un millón ciento setenta y nueve mil setecientos once con 04/100 soles), de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N°170-2023-GM/MDCN-T

LIQUIDACION TECNICA



ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO PROGRAMADO					EJECUTADO		SALDO	
		EXPEDIENTE TECNICO INICIAL	ADICIONAL N° 01 (mayores metros)	DEDUCTIVO N° 01 (partidas no ejecutadas)	REAJUSTE DE PRECIOS (Saldo a favor de la contratista)	PRESUPUESTO ACTUALIZADO PIP	%	COSTO ACUMULADO	%	COSTO ACUMULADO
1	COSTO DIRECTO	672,808.24	98,325.31	-926.21		770,207.34	100.00%	770,207.34	100.00%	0.00
2	GASTOS GENERALES (10%)	67,280.82				67,280.82	100.00%	67,280.82	100.00%	0.00
3	UTILIDAD (5%)	33,640.41	4,916.27	-46.31		38,510.37	100.00%	38,510.37	100.00%	0.00
	SUB TOTAL SI.	773,729.47	103,241.58	-972.52		875,998.53	100.00%	875,998.53	100.00%	0.00
4	REAJUSTES				55,420.49			55,420.49	100.00%	0.00
5	I.G.V. (18%)	139,271.30	18,583.48	-175.05	9,975.89	167,655.42	100.00%	167,655.42	100.00%	0.00
	PRESUPUESTO DE OBRA SI.	913,000.77	121,825.06	-1,147.57	65,396.18	1,099,074.44	100.00%	1,099,074.43	100.00%	0.01
6	GASTOS DE ESTUDIOS	30,178.00				30,178.00	100.00%	30,178.00	100.00%	0.00
7	GASTOS DE SUPERVISION (4%)	26,912.33				26,912.33	100.00%	26,912.33	100.00%	0.00
8	GASTOS DE LIQUIDACION (2%)	13,456.16				13,456.16	100.00%	13,456.16	100.00%	0.00
9	GASTOS DE GESTION ADMINISTRATIVA (1.5%)	10,092.12				10,092.12	100.00%	10,092.12	100.00%	0.00
	PRESUPUESTO TOTAL SI.	993,639.38	121,825.06	-1,147.57	65,396.18	1,179,713.05	100.00%	1,179,713.04	100.00%	0.01

LIQUIDACION FINANCIERA

AÑO	META PPTAL	FUENTE FINANCIAMIENTO	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION DEL GASTO	MODALIDAD DE EJECUCION	IMPORTE PAGADO EJECUCION		TOTAL
						ADM. DIRECTA	ADM. INDIRECTA	
2021	0058	5-18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1505 ESTUDIOS Y PROYECTOS	G. EXPEDIENTE TECNICO	ADMINISTRACION DIRECTA	30,139.76		30,139.76
	0072	5-18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	INFRAESTRUCTURA	ADMINISTRACION DIRECTA		1,033,678.25	1,033,678.25
	0090	5-18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1505 ESTUDIOS Y PROYECTOS	G. SUPERVISION	ADMINISTRACION DIRECTA	28,752.73		28,752.73
	0094	5-18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	G. GESTION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION DIRECTA	9,193.03		9,193.03
2022	0091	5-18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1505 ESTUDIOS Y PROYECTOS	G. LIQUIDACION	ADMINISTRACION DIRECTA	14,551.09		14,551.09
	0094	5-18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	INFRAESTRUCTURA	ADMINISTRACION DIRECTA		65,396.18	65,396.18
COSTO TOTAL DE LA INFRAESTRUCTURA S/						80,636.61	1,099,074.43	1,179,711.04
BIENES PARA LA ENTIDAD EJECUTORA - ACTIVOS FIJOS								0.00
BIENES PARA LA ENTIDAD EJECUTORA - BIENES NO DEPRECIABLES								0.00
BIENES EN ALMACEN CENTRAL - INV. FINAL ALMACEN PERIFERICO								0.00
BIENES EN ALMACEN CENTRAL - INV. FINAL ALMACEN CENTRAL								0.00
EJECUCION TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSION S/								1,179,711.04

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, para que a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, de proceda a realizar el registro de reclasificación a las cuentas contables respectivas.

ARTICULO TERCERO: REMITIR a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, en original el expediente de LIQUIDACION TECNICA-FINANCIERA del PROYECTO DE INVERSION PUBLICA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, TRAMO CALLE ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR HASTA CALLE CAP. RAUL JIMENEZ CHAVEZ-CALLE CAP. RAUL JIMENEZ, ALBUJAR HASTA CALLE 20 DE NOVIEMBRE HASTA CALLE JUAN SANTOS ATAHUALPA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA, para su conservación, custodia y fines pertinentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones remita (01) ejemplar del expediente a cada una de las Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva-TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe.).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
ALC
GM
GAJ
GIDU
GA
SGSI
SGC
SGSG
SGTyc
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
Ing. Don. Abelardo Llanos Paz
GERENTE MUNICIPAL

Domicilio Calle Lorenzo de Vidaurre N° 448 – Distrito de Ciudad Nueva – Tacna

www.municipiadnueva.gob.pe